



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Dalcahue a 13 de marzo de 2017, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", RUT N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don **Juan Segundo Hijerra Serón**, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y doña **Francisca Nicole Vidal Oyarzo**, Cédula de Identidad N° , alumna en práctica, con domicilio en el Comuna de , en adelante "el alumno en práctica" se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Corporación Municipal ha convenido con el alumno en práctica individualizado anteriormente, que éste se encargue de realizar apoyo en el Departamento de Finanzas.

Segundo: Debido a lo anterior, la Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte mensual de \$70.000.- (setenta mil pesos), estipendio que en ningún caso constituirá remuneración para efectos legales, con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación y movilización.

Tercero: La Corporación realizara la cancelación del aporte al término del período de práctica.

Cuarto: Dicho convenio regirá desde el 13 de marzo del 2017 hasta el 13 de abril de 2017 o cuando la Corporación lo estime conveniente.

Quinto: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder del alumno y dos en poder de la Corporación.


FRANCISCA NICOLE VIDAL OYARZO
ALUMNA EN PRÁCTICA
RUT:

JSJS/GUT/CBO/agv.




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE